

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 00313
SECCION 1°
LA CISTERNA , 02 FEB 2011

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 02 de Febrero de 2011 del Sr. JUAN RENE SEPULVEDA VERGARA, para quien se requiere ayuda asistencial.
- 2.- La petición de ayuda en INSUMOS
- 3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

- 1.- **OTORGASE** al Sr. JUÁN RENE SEPULVEDA VERGARA , la ayuda consistente en:
- 01 PARDE LENTES OPTICOS, con cargo al Programa Asistencial.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.
ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECCION DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

PPM./MTG./MCSV/Mve